



DECRETO ALCALDICIO N°

240

MAT.: Autoriza Trato Directo.

EL QUISCO,

26 ENE. 2016

VISTOS:

1. D.A. N°3000 de fecha 06.12.12, que asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón.
3. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicio, publicado en el D.O. de fecha 30.07.03 y su Reglamento.
4. D.A. N°745 de fecha 07.04.15, que aprueba Reglamento sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio.
5. Memorando N° 114 de fecha 26.01.16, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°115 de fecha 26.01.16, de la Dirección de Administración y Finanzas.
7. La Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado.

CONSIDERANDO: El Memorando N° 114 de fecha 26.01.16 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, por el que solicita autorizar contratar bajo la modalidad de trato directo al proveedor KAUFFMAN S.A. RUT N°92.475.000-6, por la suma de \$361.636.-, para la adquisición de dos flexibles que alimentan la bomba de embrague del Camión Recolector PPU YG-1452; toda vez que el proveedor individualizado cuenta con los repuestos originales necesarios y compatibles con el modelo y marca del vehículo. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Art. 8 de la Ley 19.886 y Art. 10 N°7 letra g) del Reglamento. Adjunta cotización N° 701850436 y Factura por la adquisición del vehículo referido.

Que, revisados los antecedentes allegados para resolver, su naturaleza, circunstancias que, a juicio de esta autoridad, se reúnen en la especie los supuestos de la causal establecida en el Art. N° 10, N°7 letra g) del Decreto N°250 que aprueba Reglamento de la Ley 19.886, esto es, "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad", para proceder al trato directo con la empresa KAUFMANN S.A., RUT N°92.475.000-6, por la suma de \$631.636, con motivo de adquirir los necesarios para la reparación del Camión Recolector PPU YG-1452, toda vez que el proveedor cuenta con los suministros originales y compatibles con el modelo y marca del vehículo.

Y, teniendo presente, además, la necesidad del servicio a la comunidad.

DECRETO:

- I. Autorízase trato directo con la empresa KAUFMANN S.A., RUT N°92.472.00-6, por la suma de \$361.636.- (trescientos sesenta y un mil seiscientos treinta y seis pesos) impuesto IVA incluido, para la adquisición de repuestos del camión recolector PPU YG-1452, solicitado por Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a través de Memorando N° 114 de fecha 26.01.16.
- II. Impútese este gasto al **Subt. 22 Item 04 Asign. 011** denominada "Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos" Área Gestión "Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
- III. Publíquese la presente resolución en la página web www.mercadopublico.cl dentro de las 24 horas siguientes a su total tramitación.
- IV. Adopte la Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.
- V. Los antecedentes que sustentan el presente Decreto Alcaldicio, se anexan formando parte integrante del mismo.

VI. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARLENE CATAJAN MARIN
SECRETARIA MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
DAF, Aseo, Archivo
NCP/MCM/egn